

Fecha de Estado:

17/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

181

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadros
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

0500110200020200041101 Funcionarios - Apelación de DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNI JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE DES

ESTADO N° _____

FECHA: 17-11-2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 DE OCTUBRE DE 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 0500110200020200041101 seguido contra ALEJANDRO RINCON GALLEG0 JUEZ CIVILES DEL CIRCUITO DE APARTADO, BERTA CECILIA GALLEG0 CORREA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO, DIANA LUCIA GONZALEZ CARO JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO, PAULA ANDREA VELEZ SALAZAR JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO, JOHN ALEXANDER FLORES PEREZ JUEZ 2 CIVILES DEL CIRCUITO DE APARTADO, WILLIAM GONZALEZ DE LA HOZ JUEZ 2 CIVILES DEL CIRCUITO DE APARTADO, WILLIAM FERNANDO LONDOÑO JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION, por queja formulada Por MARIA ELENA SANCHEZ AGUDELO, CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ, CLAUDIA PATRICIA ARBELAEZ GONZALEZ, DIANA ISABEL RODRIGUEZ P

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1100110200020200014901 Abogados - Apelación de At ULISES CANOSA SUAREZ CARLOS SANCHEZ CORTES

ESTADO N° _____

FECHA: 17/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020200014901 seguido contra ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO, CARLOS SANCHEZ CORTES, por queja formulada Por RAMIRO BEJARANO GUZMAN, ULISES CANOSA SUAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 21 de enero de 2022, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra los abogados ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO y CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpad	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	---------------------	------------------	---------

13001250200020210119501 Abogados - Apelación de A: RAUL DANILO ROMEROPABÓN ELKYN DARIO CASTAÑO GOMEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001250200020210119501 seguido contra ELKYN DARIO CASTAÑO GOMEZ, por queja formulada Por RAUL DANILO ROMERO PABON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar en audiencia de pruebas y calificación del 28 de febrero de 2022 en el que se resolvió terminar la presente investigación disciplinaria en favor del abogado ELKYN DARIO CASTAÑO GOMEZ, para en su lugar ordenar que se RECHACE el recurso de apelación por presentarlo de forma extemporánea conforme lo expresado en las consideraciones de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

50001110200020170045301 Jueces de Paz en Consulta ARNOLDO ORTIZ SAAVEDRA JOSE LUIS REYES ACOSTA JUEZ DE

ESTADO N.º _____

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 50001110200020170045301 seguido contra JOSÉ LUIS REYES ACOSTA en calidad de JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA DOS DE VILLAVICENCIO, queja formulada por RODRIGO ANTONIO CUBIDES, RAUL AUGUSTO GUEVARA ROZO, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ VANEGAS, ALEXANDRA SUÁREZ ESCOBAR y ARNOLDO ORTIZ SAAVEDRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir inclusive del auto del 24 de octubre de 2019, mediante el cual se profirió pliego de cargos contra el señor JOSÉ LUIS REYES ACOSTA en su calidad de JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 2 DE VILLAVICENCIO por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, dejando a salvo las pruebas

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

7600110200020170298201 Funcionarios - Apelación de ANDRES ESTEBAN GARCIA JARAMIL DIEGO OSORIO ANGEL EN CONDICION

ESTADO N.º _____

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de noviembre de 2023 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º

7600110200020170298201 seguido contra ELOX GABRIEL PRADA en calidad de FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJÉRCITO DE CALI, SILVANA URIBE LÓPEZ en calidad de FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJÉRCITO DE CALI y DIEGO OSORIO ANGEL en calidad de DE FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJÉRCITO DE CALI, queja formulada por ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA JARAMILLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 16 de septiembre de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio de la cual reso

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
DAVID SAMADINA
 REVISO: 
EMILIANO RIVERA BRAVO


 EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 181

FECHA: 17-11-2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **31 DE OCTUBRE DE 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020200041101** seguido contra **ALEJANDRO RINCON GALLEGO JUEZ CIVILES DEL CIRCUITO DE APARTADO, BERTA CECILIA GALLEGO CORREA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO, DIANA LUCIA GONZALEZ CARO JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO, PAULA ANDREA VELEZ SALAZAR JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO, JOHN ALEXANDER FLORES PEREZ JUEZ 2 CIVILES DEL CIRCUITO DE APARTADO, WILLIAM GONZALEZ DE LA HOZ JUEZ 2 CIVILES DEL CIRCUITO DE APARTADO, WILLIAM FERNANDO LONDOÑO JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION**, por queja formulada Por **MARIA ELENA SANCHEZ AGUDELO, CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ, CLAUDIA PATRICIA ARBELAEZ GONZALEZ, DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNINA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó Avocar el conocimiento en trámite de segunda instancia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALEJANDRO RINCON GALLEGO JUEZ CIVILES DEL CIRCUITO DE APARTADO, BERTA CECILIA GALLEGO CORREA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO, DIANA LUCIA GONZALEZ CARO JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO, PAULA ANDREA VELEZ SALAZAR JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO, JOHN ALEXANDER FLORES PEREZ JUEZ 2 CIVILES DEL CIRCUITO DE APARTADO, WILLIAM GONZALEZ DE LA HOZ JUEZ 2 CIVILES DEL CIRCUITO DE APARTADO, WILLIAM FERNANDO LONDOÑO JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: Daniel Felipe Arguello V.
Auxiliar de servicios generales Grado IV

Revisó: Noelia Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 181

FECHA: 17/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200014901** seguido contra **ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO, CARLOS SANCHEZ CORTES**, por queja formulada Por RAMIRO BEJARANO GUZMAN, ULISES CANOSA SUAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 21 de enero de 2022, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra los abogados **ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO** y **CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO Y SU APODERADA EDNA ROCIO BONILLA, CARLOS SANCHEZ CORTES Y SU APODERADA DANIELA RAMOS MARULANDA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 181

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

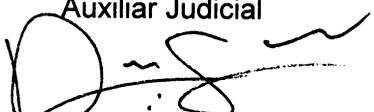
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001250200020210119501** seguido contra **ELKYN DARIO CASTAÑO GOMEZ**, por queja formulada Por RAUL DANILO ROMERO PABON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar en audiencia de pruebas y calificación del 28 de febrero de 2022 en el que se resolvió terminar la presente investigación disciplinaria en favor del abogado ELKYN DARIO CASTAÑO GOMEZ, para en su lugar ordenar que se RECHACE el recurso de apelación por presentarlo de forma extemporánea conforme lo expresado en las consideraciones de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ELKYN DARIO CASTAÑO GOMEZ Y SU APODERADO URIEL PÉREZ MÁRQUEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: 
Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: 
David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 181

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º **50001110200020170045301** seguido contra **JOSÉ LUIS REYES ACOSTA** en calidad de **JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA DOS DE VILLAVICENCIO**, queja formulada por **RODRIGO ANTONIO CUBIDES, RAUL AUGUSTO GUEVARA ROZO, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ VANEGAS, ALEXANDRA SUÁREZ ESCOBAR y ARNOLDO ORTIZ SAAVEDRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir inclusive del auto del 24 de octubre de 2019, mediante el cual se profirió pliego de cargos contra el señor **JOSÉ LUIS REYES ACOSTA** en su calidad de **JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 2 DE VILLAVICENCIO** por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, dejando a salvo las pruebas legalmente recaudadas, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ LUIS REYES ACOSTA** en calidad de **JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA DOS DE VILLAVICENCIO** y a su Defensora de Oficio, la Dra. **OLGA LUCÍA RODAS BARRERA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela James Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 181

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de noviembre de 2023 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 76001110200020170298201 seguido contra **ELOX GABRIEL PRADA** en calidad de **FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJÉRCITO DE CALI**, **SILVANA URIBE LÓPEZ** en calidad de **FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJÉRCITO DE CALI** y **DIEGO OSORIO ANGEL** en calidad de **DE FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJÉRCITO DE CALI**, queja formulada por **ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA JARAMILLO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 16 de septiembre de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio de la cual resolvió terminar la actuación disciplinaria seguida en contra de los doctores Elox Gabriel Prada, Silvana Uribe López y Diego Osorio Ángel, quienes ejercieron como titulares de la Fiscalía 15 Especializada delegada ante el Gaula del Ejército de Cali, para que en su lugar se continué con la investigación frente a las conductas por parte de los doctores Silvana Uribe López y Diego Osorio Ángel relacionadas con el «ocultamiento» de los hechos denunciados en el trámite penal n.º 2011-01137, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído...**"

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ELOX GABRIEL PRADA** en calidad de **FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJÉRCITO DE CALI**, **SILVANA URIBE LÓPEZ** en calidad de **FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJÉRCITO DE CALI** y **DIEGO OSORIO ANGEL** en calidad de **DE FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJÉRCITO DE CALI**, a **ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA JARAMILLO** en calidad de Quejoso y a su Defensora de Confianza, la Dra. **CONSTANZA LÓPEZ TREJOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela James Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co